



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 23 No 18-67 EDIFICIO VERSALLES 2° PISO - PASTO

CONSTANCIA SECRETARIAL.- 30 de abril de 2020- Doy cuenta del presente asunto, en el cual se hace necesario fijar fecha y hora para Audiencia. Sírvase proveer.

ASTRID SOFÍA ESPAÑA MARTÍNEZ
Secretaria

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA.
RADICACION No:	2019-00187-00
DEMANDANTE:	JOSE ARTURO PINTA IMBAJOA
DEMANDADO:	COLPENSIONES

AUTO No. 601.

Pasto, 30 de abril de 2020

Teniendo en cuenta que en el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, donde se prorroga la suspensión de términos judiciales hasta el día 10 de mayo de 2020, se consignan algunas excepciones en materia laboral, entre ellas aquellos cuya pretensión verse sobre PENSION DE SOBREVIVIENTES, INCREMENTOS PENSIONALES, RETROACTIVOS PENSIONALES, AUXILIOS FUNERARIOS Y REAJUSTE DE PENSIONES O PERSONAS DISCAPACITADAS; toda vez que en el presente asunto, se han adelantado todas las diligencias de notificación conforme se ordenó en providencia No. 2187 del 10 de diciembre de 2019 (Fl.57), procede este Despacho a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia que señalan los artículos 72 y 77 del C. P. del T. y la S.S.

Igualmente, es preciso advertir a las partes, que en dicha audiencia se desarrollará la etapa de conciliación (cuya asistencia es obligatoria) y todas las etapas legales, incluyendo el decreto y la práctica de pruebas, razón por la cual, las partes deberán prestar su colaboración para lograr el aporte de los documentos solicitados por cualquiera de ellas al igual que asegurar la concurrencia de ellas.

Finalmente, considerando que en Acto Administrativo referenciado up supra, se indica que los servidores judiciales deberán propender por el uso de las TICs, a fin de garantizar la notificación efectiva del presente Auto, se ordenara enviar copia del mismo a través de correo electrónico a la Apoderada Judicial de Colpensiones y a la parte demandante.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO - NARIÑO,**

RESUELVE:

PRIMERO. SEÑALAR el día **15 de mayo de 2020** a las **9:30 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 70 y 72 del C. P. T. y de la S.S.

Las partes deberán concurrir portando sus documentos de identificación e igualmente, deberán presentar las pruebas que tengan en su poder y hacer comparecer a sus testigos con sus correspondientes documentos de identificación.



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 23 No 18-67 EDIFICIO VERSALLES 2° PISO - PASTO

SEGUNDO. **REMITIR** copia de la presente providencia a las partes del presente asunto a través de correo electrónico, a fin de garantizar la notificación efectiva de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULY PAULINE OBANDO PAZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Carrera 23 No 18-67 Edificio Versalles 2°Piso - Pasto

Notifico el anterior AUTO por ESTADOS
Hoy, 4/05/2020



ASTRID SOFÍA ESPAÑA MARTÍNEZ
Secretaria